

CONSIDERACIONES CRÍTICAS SOBRE LA REFORMA A LA LEY 30
-PROPUESTAS Y LINEAMIENTOS PARA UN NUEVO MODELO DE UNIVERSIDAD
PÚBLICA EN COLOMBIA-

HAROLD GALVIS PARRASI Profesor U. Del Valle.
hagalvis@univalle.edu.co

Para el profesorado de las universidades públicas colombianas es un imperativo conocer, reflexionar críticamente y pronunciarse propositivamente frente a un hecho tan fundamental como lo es la propuesta de reforma a la ley 30 que adelanta el actual gobierno del Presidente Santos. Indudablemente debe adelantarse con la mayor objetividad posible, con un espíritu deliberativo que busque y construya consensos en el mismo debate al que ha convocado el Presidente de la república.

¿En qué consiste la reforma a la ley 30? ¿Qué problemas soluciona y cómo? ¿Cuáles son sus referentes? ¿Cuáles son las razones de fondo que tiene el gobierno para plantear la propuesta? ¿Cuáles son sus conceptos fundamentales? ¿Cuál será el nuevo rol del profesor universitario público? ¿Cuál es el modelo de universidad pública que se infiere? ¿De qué investigación se habla y para cuál desarrollo? ¿Qué se deja de decir? ¿Qué es lo que verdaderamente está en juego? ¿Cuál es entonces nuestra propuesta?

Estas preguntas son las que se pretenden esclarecer en el presente documento, para ello se avanzará examinando los aspectos estructurales de la propuesta presidencial. Se plantearán aportes, entre otros, al aspecto financiero por ser uno de los fundamentos, por no decir el único, causal de la reforma.

Auscultando la lógica que subyace a la reforma de la ley 30 se plantearan lineamientos que apuntan a la construcción de un nuevo modelo de Universidad Pública y que se espera sean discutidos, criticados y enriquecidos por la comunidad universitaria nacional, **porque ésta es una construcción colectiva.**

El nuevo modelo de Universidad Pública es el sueño de los académicos de esta nación y representa nuestra alternativa frente al avasallante espíritu neoliberal que ahora se propone disolver la Universidad Pública colombiana.

También se señalan algunos factores potenciadores de los lineamientos en tanto que imperativos fundamentales para impulsar las múltiples dinámicas del nuevo modelo de Universidad Pública propuesto en el presente trabajo.

Por último, se propondrán algunas alternativas metodológicas para operar en la coyuntura y materializar la propuesta.

ASPECTOS CRÍTICOS DE LA REFORMA A LA LEY 30

Como se puede apreciar, el documento establece un marco normativo y de política educativa, muestra una información estadística, señala la propuesta, establece una comparación entre la propuesta y la actual ley 30 y termina con unas palabras del presidente Santos ante los rectores de las universidades públicas, pronunciado el pasado 10 de marzo de los corrientes.

Aspectos fundamentales a señalar y que se inter relacionan son: La Educación Superior como servicio público; la Autonomía universitaria; el Aparato de control y la Financiación, así como las implicaciones subyacentes.

Nadie discute la ampliación de la cobertura, en especial para los sectores más necesitados, por su incidencia en el mercado laboral y su consecuente efecto en la calidad de vida de un mayor número de colombianos.

Desde la ley 30 de 1992 se plasmó un concepto bastante problemático que seguramente en su momento pasó desapercibido. Es aquel que señala **la Educación Superior como un servicio público**. Ya de por sí esto tiene una carga problemática, pues la connotación de servicio convierte en transable a un **Bien Público** que es un derecho reconocido en la constitución como fundamental para todo ciudadano. **En esencia la Educación Superior es un Bien Público en el contexto de un Estado Democrático y Social de Derecho**. El profesorado de la Universidad del Valle fue suficientemente explícito en tal sentido, lo cual quedó señalado en la resolución rectoral No. 2516 del 14 de Septiembre de 2010, a propósito del Ethos universitario. Para las autoridades en el tema y la comunidad académica en general es claro que Bien Público no implica necesariamente que el acceso a la Educación Superior sea gratuito, pero, así mismo, los costos de matrícula tienen una representación socio-financiera muy particular, pues un estudiante no representa una matrícula y nunca se lo trata como tal. De ahí que el concepto de “servicio público” tenga un carácter especial gracias al contexto de la misma ley 30. Claro que la ley debió ser mucho más explícita en el sentido aquí señalado. Tal concepto es repetido reiterativamente en la propuesta y con propósitos opuestos a la ley 30. El sentido del servicio se señala a partir del artículo 7°. Seguidamente se especifican los objetivos de las instituciones de educación superior. (Artículos 11 y 12)

La Autonomía Universitaria.

El reconocimiento a la Autonomía **es aparentemente claro** en la propuesta gubernamental, es más, se “garantiza la misma”. En el cuadro comparativo se observa que el artículo 3o de la Ley 30 se transcribe literalmente. Se siguen unos artículos con una fundamentación estética muy bella que recalcan la gran posibilidad de “auto dirigirnos” en todos los sentidos. Así mismo, conciben la formación de un ciudadano ideal, lo cual es indiscutible. La Autonomía se vuelve a señalar en el nuevo artículo 17. El artículo 20 garantiza la estabilidad laboral del profesorado nombrado y de carrera. Hasta el artículo 27 se nota el respeto por los derechos laborales y salariales tal como lo señala la ley 30. **El artículo 31 reconoce la existencia del Sistema de Universidades Públicas, pero le establece un marco normativo y una estructura de control diferente.**

Lo interesante y novedoso aparece en el nuevo artículo 32 donde surgen las corporaciones, fundaciones o sociedades anónimas que harán que una Universidad Pública devenga en una Institución mixta para la prestación del servicio público de Educación Superior. Habrá socios inversionistas que

repartirán dividendos. Se venderán y comprarán acciones. **El Artículo 33 explicita que la naturaleza de la Institución de Educación Superior Mixta ahora es privada, es decir, deja de ser pública.**

Aquí empieza el problema para la autonomía universitaria, pues para fines del sostenimiento de las universidades, por parte del Estado, la educación es pública, pero para efectos de la rentabilidad de los inversionistas es privada. Por ello se plantea en el capítulo VI lo propio de la “transparencia, la eficiencia y el buen gobierno”. Dicho gobierno recae en el Consejo Superior y la rectoría. (Art. 42) No habrá Consejo Académico. ¿Qué quiere decir esto? **Significa que la lógica institucional que se soporta en los cuerpos colegidos se disuelve.** Todas las colegiaturas representativas de nuestra cultura organizacional tales como: Decanaturas, direcciones de Institutos, de Escuelas, representaciones profesoras y estudiantiles, entre otras, ya no se necesitarán, seguramente porque obstaculizarán la eficiencia de la inversión. **El rector será garante de ello, pues el nuevo perfil de su cargo representará a una gerencia financiera.**

La composición del Consejo Superior sigue intacta (Art.45), solo que con todo el poder. **La representación de la comunidad universitaria devendrá en simbólica.** El rector no saldrá de la terna que viene sugiriendo el Consejo Académico, lo pondrá el sector financiero. Bajo la misma lógica se designará a los “decanos” u otros directivos, pues ya no serán nombrados por voto popular. El término rector, decano, profesor y estudiante ya no designarán lo que en sana lógica académica se entiende. **Son los mismos conceptos con otro significado ya que la naturaleza que los fundamenta es distinta.**

Desde aquí se plantearán nuevos estatutos y regímenes de naturaleza “mixta.” Dejará de existir el Sistema Universitario Estatal, tal como se concibe actualmente. El nuevo aparato será de control para garantizar la eficiencia del personal operativo, administrativo y docente al servicio del incremento rentable de los socios inversionistas. Adiós al sindicalismo universitario público y a todas las formas de organización laboral y gremial. Adiós CORPUV. Adiós ASPU, adiós Federación Nacional de Profesores y adiós Fondos especiales, pues el manejo de los recursos financieros será a otro tenor. Desaparecerá la figura de ordenador del gasto. Los planes de desarrollo de cada espacio académico dejarán de ser “discusiones bizantinas”, pues no se puede perder tanto tiempo en discusiones inútiles, **¡hay que producir sin pensar! Los sueños del profesorado serán limitados por la inversión financiera.**

El artículo 103, que transcribe literalmente el art.86 de la ley 30, se inscribe dentro del acápite VI que aborda lo propio del régimen financiero de las instituciones de educación superior públicas. Se garantizan los aportes del presupuesto general de la nación. Ello suena inofensivo y hasta de sentido común. Llama la atención el parágrafo del 103: “Toda entidad territorial que tenga deuda con una universidad pública tiene seis meses para pagar”. Los inversionistas extranjeros recibirán las instituciones al día por todo concepto. Todo aporte adicional que haga el Estado es bienvenido (104). Con ello lo que el gobierno hace es ponerles el aparato objeto de inversión en las más excelentes condiciones, porque aquellos no van a invertir un solo peso en lo que no les pertenece. **Todo se les dispone para garantizar su rentabilidad.** El artículo 86 de la ley 30 ya no es el gran aliciente al 100%. Hoy eso equivale para la Universidad del Valle un 63% aproximadamente. En el resto de universidades públicas del país el promedio es parecido. **Todos entendemos que la financiación es simplemente un medio y no el fin de la Autonomía misma.** Ahora el gobierno es el autónomo para garantizar el negocio a los extranjeros, eso si no tiene discusión. El aumento sucesivo del aporte se amarra al incremento del PIB (105) y pone a competir en condiciones desiguales a las mismas instituciones para que se ganen unos pesos más: complejidad institucional, es decir, tamaño, número de

programas y alumnos; si tiene o no certificado de alta calidad; situación geográfica, etc. Las universidades públicas pequeñas y un buen porcentaje de pequeñas y medianas instituciones de educación superior privadas están condenadas a desaparecer, pues no podrán competir con las grandes ligas de inversionistas extranjeros.

No se le puede vender la idea al profesorado universitario del país que al quedar intacto el artículo 86 se deja igualmente intacta la autonomía universitaria. **La autonomía de la reforma no es la misma Autonomía de la ley 30, simplemente porque los contenidos, el marco regulativo y los referentes simbólicos son diferentes. La autonomía para la inversión no es la misma que la Autonomía para la libertad del pensamiento. Se refieren a mundos distintos.** Claro que el nuevo “sentido de lo público”, garantizar la inversión, es la que conviene a las multinacionales. No se hace a propósito de la libertad crítica del pensamiento de los académicos.

La investigación que se va privilegiar e incentivar será la direccionada al sector productivo (Art.106.d.) **¿Qué pasará con la investigación de las ciencias sociales, las humanidades, la filosofía y las artes?** Saldrán del mercado por no ser competitivas ni rentables, por lo que consecuentemente dejarán de ser parte del presupuesto de las instituciones.

El estatus ya no será ser académico de reconocida trayectoria nacional e internacional con un buen número de puntos en el escalafón docente. Tampoco lo será ser rector, sino tener la capacidad para ofertar en la rueda de negocios FOMINVEST – fomento a la inversión privada- art.111.- Es una asamblea de accionistas de naturaleza mixta, en tanto que el gobierno les estructura toda la legalidad que a ellos les conviene. Tendrán garantía de préstamos vía el Fondo Nacional de Garantías y estarán exentas del IVA. (Art. 112 y 113) Así mismo, vía el ICETEX se garantizará la permanencia estudiantil, es decir, no se dejen perder los clientes. Es un negocio redondo, pues el Estado pone todas las garantías, aquellos se apropian del “mercado estudiantil” y se llevan toda la rentabilidad. Sin ahondar que el estatus que hoy detenta un estudiante de una Universidad Pública colombiana desaparecerá por completo. Los alumnos del nuevo régimen contarán con “excelente información y buenos servicios educativos.”

En este último sentido se estructura el aparato de control para el “buen gobierno” de las nuevas instituciones de educación superior que dejarán de ser universidades propiamente dichas. Para ello se montan el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior-art.50.- y el Sistema de Calidad. Título V.- El capítulo: II Inspección y vigilancia.- El ICFES, COLCIENCIAS e ICETEX, serán entidades aliadas complementarias que materializarán las garantías que les ofrece el actual gobierno. El CESU, CONACES y CNA serán entidades asesoras y promulgadoras de los intereses del nuevo sistema educativo.

La lógica del nuevo aparato de servicios educativos se subsume a la política de inversión extranjera y en tal sentido hay que comprender su armonización e internacionalización. La estandarización es con el fin de precisar los costos de los programas académicos, incluidos los de pregrado. Será un saber al servicio de la producción que establece el neoliberalismo, no necesariamente la que necesita el país.

Todo el aparato educativo del Estado se pone al servicio de los intereses de los inversionistas. **Esto es la regulación de la desregulación del mal llamado mercado estudiantil.** Se desregula para el Estado pero se regula para las multinacionales. **Es el espíritu neoliberal que todo lo disuelve. Todo lo ordena para sus propósitos. Es la muerte del Estado y de su inversión social. Es la muerte de la**

Universidad Pública colombiana, de lo propiamente académico. Se disuelve el Ethos Universitario Público y se instaura la ética del Mercado, acompañada de la moral de la productividad. El espíritu que impulsa e inspira a los académicos, como referente de sus construcciones, será transformado por una racionalidad pragmática e instrumental que concibe al conocimiento como una mercancía.

Al profesor se le garantiza la estabilidad laboral, en su misma institución, pero con marcos referenciales completamente diferentes. Por ello hay que estar seguros que el problema no es laboral sino de concepción del Modelo Universitario. La educación “superior” neoliberal es un saber carente de “fundamentos”, producirá una ciencia que no piensa; una ciencia sin epistemología; una Filosofía sin Metafísica; una Música sin armonía; una Historia sin hechos; una Sociología sin sociedad y una Antropología sin hombre.

En términos laborales, sociales y económicos representa la muerte de la esperanza de los sectores populares de acceder a la Educación Superior. . Muere el espíritu crítico y se instaura la pragmática taylorista. El sueño del profesor tendrá los límites del “buen obrero”. Emulará, si quiere unas monedas más, al Mr. Smith de Frederick Taylor. **Es la pérdida de la dignidad de ser profesor universitario.** La pérdida de su poder adquisitivo, pues ahora trabajará más y ganará menos, lo pocos estímulos económicos complementarios con los que cuenta pasarán a ser parte de la renta del señor inversionista, quien sabe muy bien de la división del trabajo, pero no de repartir los dividendos.

Un modelo tal será perjudicial para proyectos como el del sistema de regionalización de la Universidad del Valle. El ideal de la seccionalización nunca se materializará. Si mucho las sedes serán unas “buenas franquicias” al servicio de la inversión multinacional. También puede ocurrir que tales proyectos mueran porque simplemente los absorbe el mercado o instituciones más poderosas y “competitivas” desplacen o se apropien del alumnado y las siguientes generaciones de bachilleres.

Propuesta Financiera

.Ahora bien, se debe comprender que la propuesta de reforma muestra unos antecedentes, unos referentes, ejemplos y estadísticas que se corresponden con lo que persiguen. Desde luego, existen supuestos discutibles, relacionados con mayores y mejores oportunidades para la juventud colombiana. El problema es el cómo se hacen y desde la perspectiva neoliberal la esperanza es sólo la rentabilidad que los inversionistas pretenden lograr, no que nuestra juventud sea más crítica, reflexiva o que viva mejor gracias a su formación integral.

La propuesta de reforma no aborda el problema fundamental de una nueva concepción de Universidad Pública en Colombia, pero si lo hace para disolver el actual modelo universitario público. Así mismo, desliga la responsabilidad estatal de garantizar el derecho social fundamental de la educación superior para los jóvenes bachilleres y se lo delega al mercado vía la regulación que facilita la inversión privada. ¿Por qué sólo hay en Colombia un 37% de cobertura en educación universitaria en general? Porque el Estado lleva 17 años de atraso en la inversión y le transfiere escasos recursos a las universidades públicas, por debajo de sus costos reales. ¿Por qué solo el 13% de los más de 10.000 programas académicos de pregrado están acreditados? ¿Por qué sólo 21 Instituciones de las 283 estas acreditadas? –Téngase presente que de todas ellas las propiamente universidades son unas 70, entre públicas y privadas, el resto son instituciones, fundaciones, corporaciones de nivel técnico o tecnológico que hacen parte de la educación superior.- **Porque le ha faltado más control y firmeza a las autoridades educativas competentes. La debilidad del Estado y de la burocracia sentada en el**

ministerio de educación no se la pueden trasladar a las Universidades. Que el Estado exija, sancione correspondientemente y no permita que funcionen “universidades de garaje” donde incluso hoy se están formando “médicos”.

¿Por qué de las aproximadamente 70 universidades que hay en Colombia ninguna esta dentro de las 15 primeras en América Latina? Porque las que están allí lo lograron gracias a las políticas estatales de sus propios países, mientras que eso no ha sido una prioridad para nuestros gobernantes. Todo lo contrario, han permitido que el modelo de educación superior colapse para después decir, “con razones”, que no funciona y por ello hay que transformarlo substancialmente.

El problema entonces es la política de Estado en torno a la Educación Superior Colombiana. Los temas de cobertura, equidad de acceso y calidad se mejoran con la respectiva financiación y el gobierno puede ser tan imaginativo como lo está siendo frente a otros frentes económicos y sociales de la vida nacional, incluida la pasada tragedia invernal. **Cito algunas propuestas:**

- En la próxima reforma tributaria el gobierno puede crear un impuesto especial para la financiación de la educación superior pública, equivalente al impuesto al patrimonio para aquellos que tienen por encima de 2000 millones de pesos y lo graduaría ascendentemente dependiendo del capital.
- Tal como se creó un bono de guerra desde el gobierno Uribe, también se debe crear un bono para el aseguramiento del Derecho a la educación, haciendo que los más ricos sean dolientes de la educación de los más pobres.
- Las capas medias también han de contribuir vía un impuesto proporcional a su renta patrimonial. **Estas son medidas necesarias para la regulación de la justicia social.** Recuérdese que el 0.4 % de la población es dueño del 70% de la tierra en Colombia. Que estamos en la región hemisférica más desigual del mundo después de Africa sub Sahariana. Colombia ocupa el primer lugar en desigualdad en América Latina La FAO acaba de cuestionar al país por no atender sus problemas de soberanía alimentaria y nos colocó, junto a Haití, entre los 21 países más críticos en el mundo por el mismo hecho.
- El Estado muy bien puede destinar un porcentaje representativo de lo que decomisa al narcotráfico para financiar la educación pública de los sectores más pobres del país. Así mismo, un porcentaje adicional significativo del 4x1000 para la misma inversión pública universitaria.

¿Cuál será la proporción del dinero de las regalías del sector petrolero que irá a la inversión pública universitaria?

El actual presidente Santos tiene todo el respaldo político para crear una ley de dicha magnitud. El sentido común dice que la mejor inversión que debe hacer un Estado para luchar contra de desigualdad, la pobreza y el fortalecimiento de la democracia es en la educación de su gente en todos los niveles de la escala formativa. En tal sentido son **bienvenidas** las propuestas de los fondos de becas para los más necesitados y las exenciones a aquellos que demuestren ser los mejores estudiantes.

En tal orden de ideas el Estado colombiano puede crear un fondo especial para incentivar y fomentar la

empresarización de los nuevos egresados universitarios dando vía libre para que 3 de cada 10 egresados sean propietarios de su proyecto productivo empresarial en múltiples líneas, desde la actividad agropecuaria, comercial, de servicios, etc. Al menos con un 30% del total de egresados anuales que devengan en nuevos empresarios los efectos sociales y económicos serán sorprendentes.

- Posibilidades de préstamo para el total de las universidades del país son bienvenidas, siempre y cuando no se las endeude exageradamente, pues ello también representaría una manera de eliminarlas. ICETEX para financiación de matrícula y sostenimiento es bien visto, pero con intereses realmente bajos, colocados como rentabilidad e inversión social, no como el tratamiento que hace el sector bancario comercial.

Una ley diseñada con tales propósitos le generará al gobierno más de los 2,4 billones que espera invertir en los primeros tres años de aplicación del nuevo modelo de reforma que aspira aplicar.

Propuestas de orden financiero por parte del profesorado universitario público del país es lo que existen, lo que se requiere ahora es la sensatez del gobernante para que de una vez por todas despegue y se ponga en marcha la locomotora del Desarrollo del Conocimiento y de la Universidad Pública Colombiana, porque detrás de ella vendrán muchas más locomotoras para hacer grande a esta Nación.

Estas y muchas otras propuestas pueden ser parte de una gran política estatal que contribuiría no solo a la financiación, sino hacer del país una región menos desigual, más equilibrada socialmente, Garantizaría muchos puntos porcentuales en el crecimiento económico de la nación y seríamos un país prospero, menos violento, más productivos social, económica y culturalmente. Nuestras universidades públicas y privadas no solo estarían dentro de las mejores 15 de América Latina, sino en los primeros puestos entre todos los países hispano parlantes y dentro de las 500 mejores del mundo.

Debe anotarse que las 32 Universidades Públicas de Colombia han trabajado con transparencia y rindiendo cuentas. Los Consejos Académicos vienen operando de la mano con los respectivos Consejos Superiores dentro de ambientes armónicos. Esa relación no ha sido problemática. El Estado allí tiene la mayor incidencia. **Es más, se le debería dar mayor representación a la misma comunidad universitaria en los Consejos Superiores porque están en condiciones de demostrar que tienen “mayoría de edad” y se pueden gobernar de la mejor manera, dando los mejores frutos por el bien de sus regiones y de la nación entera. Todo ello con sus propios planes de desarrollo, desde luego, coherentes con las necesidades sentidas de las regiones colombianas.**

Por otra parte, se debe precisar el discurso de la pretendida calidad y competitividad. La Universidad Pública no puede ser sometida a las fuerzas del Mercado, en especial porque el conocimiento no es una Mercancía y el derecho a la educación no debería ser un bien transable. Igualmente, porque es el método más expedito para eliminarla y ello no es justo con el pueblo colombiano. Que a ellas se les exija de acuerdo a su naturaleza e incidencia en el desarrollo social, económico y cultural que requieren las respectivas regiones. El modelo porteriano de competitividad no calza en múltiples frentes de la economía nacional, ni siquiera en grandes territorios como el departamento del Cauca, por ejemplo. Hacerlo es conducirlos al fracaso. ¿Por qué entonces mirar la realidad universitaria colombiana desde tal perspectiva?

La calidad no se puede reducir a llenar formatos, encuestas y datos estadísticos. No consiste en establecerle a las universidades unos indicadores relacionados exclusivamente con el sector

productivo, desde la mirada del crecimiento del PIB. Calidad también es rentabilidad en tanto desarrollo humano-social, mayor nivel de formación en la escala del conocimiento. Es posibilitar a cada profesor Universitario que logre los más altos niveles de su desarrollo académico para aportar al país las soluciones pertinentes desde su área del conocimiento. Es mostrarle a los miles de jóvenes que anualmente se gradúan de sus programas académicos que el campo colombiano está por conquistarse, allí todo está por hacerse y que es el territorio expedito para hacer empresa, educación, desarrollo rural y cultural. Calidad son mejores condiciones de vida y de oportunidades permitiendo que las clases pobres pasen a las capas medias. Es ser más críticos, más sensibles socialmente. Es formarse para ser mejores ciudadanos, constituir mejores familias, reproducir la democracia en nuestros hogares. Todas las sutilezas cualitativas se pueden medir y de ellas puede dar cuenta tranquilamente la Universidad Pública.

Las palabras del Presidente.

En el último acápite del documento el Presidente hace unos planteamientos bastante discutibles. Es un discurso desarticulado de la realidad universitaria del país. Su lectura de los tiempos presentes es muy general y vaga. Se ampara en la expectativa del crecimiento económico para la banca mundial, para quienes la apertura de los mercados es un imperativo que solo los favorece a ellos. El argumento según el cual 3'200.000 estudiantes no han podido ingresar a la educación superior no es un problema de las universidades sino de la carencia de políticas de Estado. La ley 30 seguramente hay que ajustarla en tal sentido, pero lo que el gobierno pretende es disolverla radicalmente para mejorarle el escenario a la inversión extranjera y adecuarse a las exigencias de la OCDE. No es el fortalecimiento de la democracia sino de la dictadura del sector financiero mundial. Recordemos que los Estados Unidos ya no son ni representan una democracia liberal en el mundo. Los senadores ya no representan al pueblo norteamericano sino a las multinacionales que los nombran. Tales funcionarios, no importa de qué partido político sean, visitan nuestro país para abonarle el terreno a los acuerdos internacionales de comercio y la educación superior es parte del mercado que el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la OMC se “democratizan” entre ellas. **Son la trilogía del mal**, porque el crecimiento multimillonario de pocos se hace bajo el desamparo de la pobreza de miles de millones de personas del planeta. Recuérdese que el neoliberalismo sólo ofrece futuro al 1% de la población mundial.

¿Por qué no se citan como ejemplos el caso del modelo universitario Alemán? ¿El modelo Noruego, Finlandés o Sueco? ¿Por qué no se recuerda la tragedia que implantó el modelo “universitario” neoliberal en la Argentina desde la época de Carlos Menen? Gracias al neoliberalismo Argentina hoy tiene más de 9 millones de pobres. Ya no es la otrora potencia agrícola y ganadera. ¿Qué es hoy Irlanda después de la fuga de los capitales extranjeros y del célebre “milagro celta”? Un país quebrado. Estos y muchos otros casos son contra ejemplos para el neoliberalismo, que sabe construir muy bien sistemas de información sobre las necesidades de estudios universitarios para sus propósitos rentistas.

Los incentivos que ofrece el gobierno no son gratis, son a expensas de orientar el saber sólo para la productividad y la “mayor cobertura”, es decir, acceso a las multinacionales de la educación superior. Es permitirles que se lucren los inversionistas, vía el subsidio a la demanda, que no será ningún subsidio. En dicho contexto citar a Einstein y a Bolívar es una afrenta, pues sus sentencias ellos las pronunciaron con propósitos totalmente diferentes.

La unidad nacional, a la que alude el señor presidente Santos, debe cerrarse, entre otras, en torno a la Educación Pública en todos sus niveles, porque de ella emana la Democracia, la justicia social y la calidad de vida de los colombianos.

LINEAMIENTOS PARA EL NUEVO MODELO DE UNIVERSIDAD PÚBLICA

- PROPUESTA-

- **Una Universidad Moderna e Ilustrada que hace uso de la Razón Pública**, en el contexto de un mundo intercultural y consecuente con las exigencias de las necesidades de **Desarrollo** socio económico y cultural que requiere la nación.
- Con Autonomía para la libertad del pensamiento crítico.
- Donde **el Sentido de lo Público** es su valor supremo, pues de ella emana su Autonomía y razón de ser.
- Es un Bien Público y patrimonio cultural de la Nación
- Se Autogobierna, dada su mayoría de edad y se ampara en la lógica de los cuerpos colegiados y la carta magna de los colombianos.
- Financiada por el Estado, lo que le permite crecimiento, infraestructura, cobertura y capacidad de respuesta a los distintos sectores de la sociedad.
- La Formación integral para nuevos y mejores ciudadanos es uno de sus propósitos misionales fundamentales.
- Su Investigación es de Calidad en todas las áreas del conocimiento para el Desarrollo socio económico, tecnológico y cultural de los diferentes sectores de la población en las diversas regiones del país.
- La Investigación también le permite el estudio, la preservación y conservación del patrimonio Natural, ecológico y ambiental de la nación. Así como el aprovechamiento de la utilidad de los factores vitales de la Naturaleza, para ponerlos en manos de las comunidades y los sectores de la producción primaria y empresarial, en pro de la Soberanía alimentaria de la población colombiana.
- Trabaja de la mano con el sector productivo empresarial del país con la claridad de su propio rol investigativo, económico, social y cultural.
- Es baluarte de la Equidad y Justicia Social, porque su concepción del conocimiento la compromete con la Democracia y la promoción de los sectores de la población más necesitados.

Factores Potenciadores

Un modelo de Universidad Pública tal requiere, entre otras, de unos factores fundamentales que la potencien:

- **Que esa confianza que los últimos gobiernos colombianos han inspirado a los inversionistas extranjeros ahora la depositen en sus académicos.**
- Que el actual gobierno sea el primero en fortalecer la figura del Estado Democrático y Social de Derecho, el cual está por encima de los intereses de terceros.
- El Compromiso de la comunidad académica y profesoral de todas las Universidades Públicas del país para llevar a sus instituciones a los más altos niveles internacionales dentro de parámetros de pertinencia e incidencia en el Desarrollo social, económico y cultural de la nación.
- Replantear los indicadores con que se mide a las universidades públicas de acuerdo a su propia naturaleza, las exigencias y requerimientos del Desarrollo social, económico, ecológico-ambiental y cultural del país.
- Que el actual gobierno invierta, vía Colciencias, un promedio equilibrado de lo que espera de Desarrollo Social, productivo, económico y cultural, de tal manera que la inversión en ciencia e innovación tecnológica supere el actual 0,16% del PIB y alcance el promedio correspondiente al de los países de América Latina.

ALTERNATIVAS PARA ENFRENTAR LA COYUNTURA

- Estudiar la constitucionalidad de la propuesta presidencial reformista.
- Proponerle al gobierno un ajuste equilibrado de la ley 30, dentro de una nueva concepción de Universidad Pública, que se trabajará entre miembros del gobierno y una comisión de académicos representativos que acompañaría a los rectores de las universidades públicas. Será una concertación y no una imposición.

- Con una nueva concepción de Universidad Pública debatir en los distintos escenarios regionales y en los espacios donde se toman las decisiones.
- Convocar al mayor número de sectores de la vida nacional a cerrar filas a favor de la Educación Pública.
- Aspectos valiosos de la comunidad universitaria que debemos utilizar son la argumentación propositiva y la capacidad de movilización.
- Desplegar toda la información sobre la temática vía las redes sociales y el internet.
- Aprovechar los programas y los canales universitarios en todo el país, la T.V comunitaria, para hacer programas a propósito del tema y llevar el debate público a los hogares colombianos. El tema lo planteamos y elaboramos en los claustros universitarios, pero también lo llevamos a la comunidad.
- Lo mismo con la prensa y la radio universitaria a lo ancho de la geografía colombiana.
- Exijamos un pronunciamiento conjunto de todos los rectores de las universidades públicas para conocer su verdadera posición.
- La Federación nacional de profesores – FENALPROU – tiene aquí un papel decisivo, por el liderazgo que le compete y la capacidad de convocatoria a nivel nacional para debatir el tema y acercarse al gobierno nacional.
- Hay que implementar foros locales, regionales y nacionales alrededor del tema.

BIBLIOGRAFÍA

La República. Diario Económico. Editorial del 22 de Marzo de 2011

El tiempo. Editorial. “**Revolcón Universitario**”. 26 de Marzo de 2011

Ministerio de Educación Nacional. **Documentos para la Discusión del Proyecto de Reforma de la Ley 30**. Artes Gráficas de la Facultad de Humanidades. Universidad del Valle. Cali. Marzo 2011. 182 pp.